

ACTA No. 263

Salón de Sesiones de la Municipalidad de Choloma, Departamento de Cortes, a los Dieciocho días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintiuno (18/08/2021). Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal; Presidió la misma el Señor Alcalde Municipal Ingeniero Leopoldo Eugenio Crivelli Durant, con asistencia de la Vice Alcaldesa Elena Espinal Aguilar y de los Regidores: Miguel Ángel Alvarado Caravantes, Leda Lizeth García Pagan, Doris Esperanza Ulloa, Alexander Mejía Leiva, Gustavo Antonio Mejía Escobar, Rafael Ángel Ugarte Florentino, Yessenia Ninette Montoya Pérez Hugo Ricardo Rodríguez Milla, Jorge Fuad Jarufe Dox y el Abogado José Alejandro Callejas Badía, Secretario Municipal que da fe.-Faltando con excusa la Regidora: Marta Irene Cruz Cerrato, y.- La Sesión se desarrolló de la siguiente manera:

1.- Comprobación del Quórum

2.- Apertura de la Sesión

3.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior

4.- Correspondencia Recibida

5.- Informe

6.- Cierre de Sesión

El Señor Alcalde Municipal previa comprobación del quórum y después de haber dado a conocer la agenda a tratar, dio por abierta la sesión, siendo las nueve horas con quince minutos de la mañana, luego se leé, se discute el acta anterior.-

4º.- CORRESPONDENCIA. -

A.- Se recibió nota que dice:

Reciba un cordial saludo de los vecinos de la Aldea Tibombo.- El motivo de esta nota es para darles a conocer que en nuestra comunidad Aldea Tibombo bajos de Choloma, Cortes, nos reunimos los vecinos que somos afectados, el día sábado 14 de agosto 2021, para hacer una comisión. Hemos estado pasando un sin fin de problemas aproximadamente del año 2010 con aproximado 9 familias que habitan en la comunidad de TIBOMBO, donde no soportamos atropellos que nos están haciendo las personas encargadas de la entrega de lotes de tierra en nuestra comunidad, por tanto pedimos a ustedes nos ayuden a resolver este caso, donde ha iniciado la entrega de lotes fueron beneficiados 17 familias para hacer entrega de un lote de terreno de 400 metros cuadrados sin derecho a pagar por la luchas de la posesión negociación y legalización de la tierra donde no se han respetado los acuerdos corporativos y reglamentos municipales de dicha comunidad Aldea Tibombo, donde contamos con servicios de alcantarillado y agua potable.- En últimos días se ha estado asignado lotes de tierra a personas solo los cercan y luego se los asignan a otro tipo de personas que habitan no en comunidades que mencionan los acuerdos corporativos como ser Lupo Viejo, Poza Riel, Protección, Tibombo, donde se menciona el solar clave GQ214B- Bloque 24, Lote 02, asignada a la Señora Carla Yamileth Duarte con Identidad 1804-1985-06663, cual es dueña de su lote de tierra con el soporte de copias de pagos de servicio de agua y alcantarillado.- ACTA DE DECLARACIONES DE TESTIGOS.- 1.- Julián Arriaga Alvarado 1623-1968-00414, 2.- Maritza Izabel Dubon 1610-1977-00141, 3.- Reina María Ordoñez, 3701-1985-00606, 4.- José Ángel Mayorga.- De antemano esperamos

respuestas positivas prontas a las familias afectadas.- Sandra Orbeli Ramírez, 0410-1975-00175, Iris Yolanda Duarte 1804-1-80-01696, Wilmer Noe Alva 0512-1988-00178.-

La Honorable Corporación Municipal, por mayoría calificada de votos, ACUERDA: Remítase la presente solicitud a la Comisión Corporativa de Tierras, quienes deberán personarse en la Comunidad para análisis y elaboración de Informe.

Que Secretaría Municipal, notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

B.- De CEMUD se recibió nota que dice: 13 de Agosto del 2021

Señores Corporación Municipal de Choloma.-

Quien suscribe la presente Directora Ejecutiva de la Fundación Centro Municipal de Diabetes (CEMUD) con sede en la ciudad de Choloma, Departamento de Cortes, por medio de la presente comparezco ante ustedes para manifestar lo siguiente: **1.-** Que la Junta Directiva, Asambleístas, paciente y personal que labora en el Centro Municipal de Diabetes (CEMUD), se siente muy agradecidos por el apoyo brindado a esta organización desde su creación según acuerdo municipal que contiene en el Acta numero noventa y seis, numeral seis, inciso "A" del diez y nueve de febrero del año dos mil catorce.- **2.-** que siendo responsables es nuestro deber manifestarles a ustedes la actual situación de la Fundación Centro Municipal de Diabetes y que exponemos en el Acta No. 3 -2021 que acompaña la presente para su información.- **3.-** Reintegrándoles nuestras muestras de consideración y respeto suscribame.- Atentamente.- Lic. Aminta Alcocer, Directora Ejecutiva CEMUD.-

Acta No. -2021 .-

Reunidos en las instalaciones que ocupa Fundación Centro Municipal de Diabetes (CEMUD), con sede en Choloma, Departamento de Cortes, los miembros de la Fundación Centro Municipal de Diabetes, para llevar a cabo una reunión de trabajo y tratar asuntos relacionados con nuestra organización.- La sesión se realizo el 30 de junio del año 2021 de la manera siguiente: **1.-** Apertura de la sesión a la 3.30 p.m. por el Presidente de la Fundación Centro Municipal de Diabetes (CEMUD), Lic. Dennis Orlando Carrasco, **2.-** Lectura, discusión y aprobación acta anterior **3.-** Presentación de informes.- A) Gestiones realizadas ante la municipalidad de Choloma, por la Directora Ejecutiva de la Fundación Lic. Aminta Alcocer consistente en el trámite de solicitud de transferencias municipal hasta el mes de junio del año 2021.- B) Lectura y análisis sobre las liquidaciones de fondos otorgados ante la Municipalidad de Choloma. C) La enfermera Gladys Enamorado informo sobre los progresos de los pacientes en el programa medico integral y sobre los cuidados en medidas de bioseguridad implementadas con los pacientes dentro y fuera de CEMUD, **4.-** La directora ejecutiva de Fundación centro municipal de Diabetes (CEMUD) Lic. Aminta Alcocer hizo uso de la palabra para manifestar los siguiente:

Desde inicios del presente año hemos informado a todos nuestros compañeros de la Fundación Centro Municipal de Diabetes (CEMUD) sobre la crisis financiera que sufre la Municipalidad de Choloma desde la pandemia del COVID-19 misma que se refleja en todas las organizaciones respalda. sumamos a esta situación la incertidumbre sobre el futuro de nuestra organización los planes de ampliar hacia otras especialidades medicas



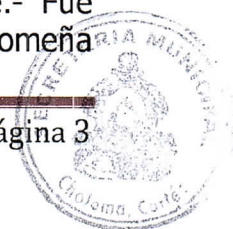
es imposible realizarlas porque el recorte presupuestario a que fuimos sometidos el presente año nos limita de cumplir con lo que habíamos planeado. Nuestra visión fue siempre crecer y diversificar nuestros servicios médicos pero la amenaza que la pandemia perdure por más tiempo, la situación financiera en general que se debilita aun mas, nos obliga a deliberar profundamente este tema y a plantear una salida a la problemática en donde la expansión sea prioridad ya que estamos limitados por atender únicamente la Diabetes y el termino municipal nos debilita toda gestión de apoyo ante la empresa privada.

5.- El Presidente de la Fundación Centro Municipal de Diabetes, manifestó su criterio en total acuerdo por lo expresado por la Directora Ejecutiva considerando además el hecho que la Municipalidad de Choloma es nuestro principal benefactor por lo que procedió a concederle el uso de la palabra a los miembros de asamblea.

6.- Deliberando sobre el tema el Lic. Santos Muños, José Luis Reyes, Katherine Pamela Cubas cuyas opiniones coinciden con los criterios expresados por los antecesores en el uso de la palabra.- **7.-** La Lic. Claudia Lorena Reyes expreso que: Siendo un acto de responsabilidad el resultado de un análisis profundo de la actual situación de la Fundación Centro Municipal de Diabetes (CEMUD) en un entorno que atenta contra las inspiraciones de una instancia clínica fortalecida y con múltiples áreas de especialización para atender las necesidades y demandas de la población con las prioridades en el área de salud propongo **el cierre de operaciones de nuestra organización a partir del 30 de agosto del año 2021** y lo someto a la consideración de todos los miembros de la Fundación.- **8.-** Se sometió a votación la moción presentada por la Lic Claudia Lorena Reyes, la que fue aceptada por unanimidad.- **9.-** Se acordó preparar toda la documentación necesaria que respalde tal determinación que nuestra asamblea y otras entidades puedan conocer un informe general de la labor realizada por CEMUD desde su creación el año 2014 hasta la fecha.- Sin otro asunto que tratar, se cerró la sesión a las 5.20 p.m. Choloma, cortes, 30 de junio del año 2021.- Presidente CEMUD.-

DENNIS ORLANDO CARRASCO.- Secretaria CEMUD, **KATHERINE PAMELA CUBAS.-**

INFORME GENERAL DE: Fundación Centro Municipal de Diabetes CEMUD Para: Corporación municipal de Choloma, Periodo: inicio 4 de abril 2014, Final 30 Agosto 2021.- Asunto: Datos y acciones relevantes de CEMUD en el periodo de funcionamiento: Se conoce que la diabetes es una enfermedad metabólica crónica caracterizada por niveles elevados de glucosa en sangre (o azúcar en sangre) y se asocia con una deficiencia absoluta o relativa de la producción y/o de la acción de la insulina, donde se estima que el número de personas con diabetes aumento mundialmente de 108 millones en 1980 a 422 millones en 2014, Particularmente en Choloma en el 2014 existían 40,000 diabéticos y en el año 2020 58,040 en población adulta y 1720 en población de edad infantil y es debido a la proliferación de casos de diabetes entre los habitantes de nuestro municipio Choloma que el 22 de febrero del 2014 se dio a conocer ante la Corporación Municipal como una imperativa necesidad el proyecto Centro Municipal de Diabetes CEMUD apoyando tal iniciativa por medio del acuerdo municipal No. 96 numeral 6 inciso A del 22 de febrero del dos mil catorce.- Fue inaugurado el 4 de abril del 2014, con el fin de servir a toda la población Cholomeña

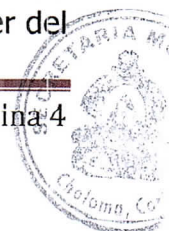


que sufren de esta enfermedad, dándole tratamiento y control de diabetes mediante la aplicación de un programa medico integral y el 22 de febrero del 2018 le fue otorgada su personería jurídica.-

Aceptación de la Población: El Centro Municipal de Diabetes fue percibido como la única instancia especializada y exitosa en el manejo de la diabetes y daños menores que la enfermedad produce en las personas que adolecen esta enfermedad, ejemplos hipertensión, neuropatía diabética, falta de energía, insomnio y trastornos emocionales., Atención medica integral a niños (as) y adolescentes considerándose como pacientes de diabetes tipo 1.-.- Servicios prestados por CEMUD año 2014-2021.- **1.-** Manejo y control de diabetes mediante la aplicación del Programa Medico Integral.- **2.-** 2,428 pacientes que estabilizaran su glucosa cambiando su comportamiento debido a la educación diabetologica recibida en CEMUD.-

3.- 127 casos de pie diabético superado, **4.-** 827 casos de pacientes hipertensos controlados.- **5.-** 3,636 personas educadas diabetológicamente por medio de campañas masivas eventos privados públicos y en las celebraciones del Día Mundial contra la Diabetes.- **6.-** Donación de medicamentos con apoyo de la Municipalidad de Choloma, la Fundación CEPUD y FUNDAZUCAR, Aguas de Choloma así como de manera particular el Ingeniero Leopoldo Crivelli y el Regidor Rafael Ángel Ugarte.- 4,186 adultos con problemas de Diabetes, Hipertensión, colesterol y triglicéridos. 345 niños beneficiados con multivitaminicos antipiréticos, 486 visitas domiciliarias de emergencia como también de atención a la clínica en los meses de marzo, abril, mayo del 2020 cuando iniciaba la pandemia COVID-19.- **7.-** Se ejecutaron 5 campañas contra la diabetes desde el año 2014 al 2019 en el parque Central José Cecilio del Valle con apoyo de la municipalidad Secretaria de Salud Farmacias El Ahorro en ocasión de conmemorar el Día Mundial de la Diabetes el 14 de Noviembre de cada año, favoreciendo al segmento de la población diabética de Choloma. CEMUD y su proyección

La labor desarrollada de CEMUD con alto índice de efectividad trascendió hacia otros municipios razón por la cual atendimos pacientes de otros municipios del país como: La Lima, Potrerillos, Santa Cruz de Yojoa, Lempira, Tela y Puerto Cortes En el año 2016 establecimos relación con Nuchim Foundation de Tampa, Fla. quien nos donó el equipo para aplicar terapia Anodyne.- La Fundación humanitaria Hondureña residente en New York, nos visito a una exposición en la ciudad de New York en donde además desfílamos con mensajes alusivos a combatir la diabetes en septiembre del año 2017.- Fuimos reconocidos por el embajador de Honduras en New York, Lic Héctor Monroy y merecedores de un Diploma por la labor desarrollada.- La primera Dama de Honduras Abogada Ana García de Hernández nos entrego un reconocimiento por el alcance obtenido por nuestro Programa Medico Integral . En la Ciudad de New York ante las autoridades consulares y miembros de la comunidad Hondureña residentes en Ny. USA.- El 21 de Octubre del año 2017 participamos exponiendo el tema "Programa Medico Integral en CEMUD alternativa de control de la Diabetes en la convención anual del Distrito 6 del Club de Leones y en donde fuimos reconocidos por el trabajo en favor de mejorar la calidad de vida de las personas diabéticas en el municipio de Choloma.- En el mes de febrero del año 2019 participamos en el seminario el poder del



metabolismo a cargo del experto Frank Suarez en la ciudad de Miami USA.- Conclusiones: **1.-** La labor para combatir la diabetes deber ser una tarea constante los índices estadísticos nos demuestran una tendencia al alza nivel mundial y municipal.- **2.-** Hacer campañas masivas para combatir el sedentarismo y adoptar un estimo de alimentación saludable contribuirá significativamente a frenar los resultados entorno a nuevos casos de Diabetes.- **3.-** Consideramos que CEMUD ha sido un proyecto exitoso durante su vigencia que mereció mayor atención y respaldo para implementar otras áreas de servicios clínicos que son una demanda y necesidad en la población de pocos recursos económicos de nuestro municipio.- **4.-** Agrademos a la Municipalidad de Choloma y todas las organizaciones que fueron parte de la vida productiva de CEMUD para felicidad de muchas familias representadas en nuestros pacientes. **5.-** Con enorme satisfacción cerramos un ciclo y sin lugar a duda que nuestra experiencia adquirida en tan noble proyecto se traducirá en un esfuerzo más por contribuir a mejorar la salud y la calidad de vida de nuestros ciudadanos.- Misión cumplida.- Lic. Aminta Alcocer.- Directora Ejecutiva CEMUD.-

La Honorable Corporación Municipal, por mayoría calificada de votos, ACUERDA: Admitir la correspondencia del Centro Municipal de Diabetes (CEMUD) y la comparecencia de la Lic. Blanca Aminta Alcocer, en su condición de Directora Ejecutiva de CEMUD.

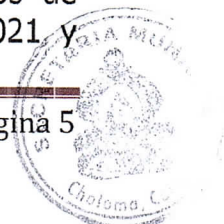
Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

C.- Se recibió nota que dice:

Nos es grato saludarles, expresándoles nuestros mejores deseos para usted en los difíciles momentos que actualmente enfrenta nuestro país. Como es de su conocimiento, a partir del 10 de febrero 2020 el Gobierno de la República, por medio de SINAGER, Declaro ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, a nivel nacional por la pandemia del Covid-19, según Decreto Ejecutivo 005-2020.

A un año y cinco meses del inicio de la emergencia sanitaria, en el marco del Decreto PCM 089-2021, se mantienen la suspensión de ciertas garantías constitucionales.- Como microempresarios, nos estamos enfrentando a diversas dificultades económicas debido a que desde que se decreto la pandemia en 2020 hasta la fecha los negocios como :Billares, Merenderos y Casetas, nos vimos obligados a cerrar con la finalidad de evitar el aumento de los contagios por COVID-19.- Con la campaña másica del VACUNATON, que ha emprendido el gobierno de la república a nivel nacional y específicamente en nuestro municipio el pasado 7 y 8 de los corrientes con toda esta estrategia de salud mas las acciones que en esta materia esta implementado la municipalidad solicitamos a esta Honorable Corporación municipal nos permitan abrir nuestros negocios en el marco del PCM arriba indicado, considerando que mantener ciertos sectores de la Economía formal cerrados, únicamente está provocando desempleo, pérdidas económicas a los propietarios, empleados y sus familiares que dependen directamente de estos negocios, así como disminución en la recaudación tributaria del Gobierno Municipal y Central.

De ser favorable lo solicitado nos comprometemos a cumplir con los horarios de atención y todas las medidas de bioseguridad establecidas en el PCM-089-2021 y



cualquier ordenanza municipal establecida para tal fin, lo anterior para salvaguardar la salud de nuestros clientes, colaboradores, proveedores y público en general.

De antemano, agradecemos su atención a nuestra solicitud, esperando recibir una respuesta favorable de su parte.- Atentamente, los peticionarios firmantes.- Representantes de negocios firma ilegible.- Gloria Marina Aguilar.-

La Honorable Corporación Municipal, por mayoría calificada de votos, ACUERDA: Que el CODEM, Medio Ambiente, Salud, y CCICH, con representantes de la Cervecería Hondureña, se reúnan para crear una Reglamentación para la operatividad de estos negocios, conforme lineamientos de SINAGER.

Que Secretaría Municipal, notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

Siendo las 10.45 a.m. el señor Alcalde se retira de la sesión y cede la presidencia de la misma la Vice Alcaldesa Elena Espinal Aguilar

D.- De los Departamentos de Contabilidad y Encargada de Bienes, se recibió nota que dice: 12 de Agosto del 2021

Ingeniero Leopoldo Crivelli Durant. Alcalde Municipal.-

Adjunto a la presente le estoy haciendo llegar a usted Resolución No. DNBE DR-198-2020 de parte de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, referente a descargos del inventario de la Alcaldía Municipal de Choloma, para que lo presente ante la Honorable Corporación para que aprueben los descargos contables de los bienes en desuso (mal estado), que se ascienden a un monto de **Lps. 1,636,866.03**- Sin más que solicitar y esperando una respuesta lo antes posible.- Muy atentamente.- Lic. Wilfredo Romero, Depto. de Contabilidad, Br. Esly Zorto, Encargada de Bienes.-

La Honorable Corporación Municipal, por mayoría calificada de votos, ACUERDA: PRIMERO: Aprobar los descargos contables de los bienes en desuso (Mal Estado) propiedad de la Municipalidad de Choloma, que ascienden al monto de **UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 003/100 (L 1,636,866.03)**. **SEGUNDO:** Que Secretaría Municipal, certifique los veinticinco (25) folios de la Resolución No. DNBE-DE-198-2020 en la que consta el descargo definitivo de SEISCIENTOS SETENTA (670) ítems, según Acta de Destrucción No. DNBE-002-2020, de fecha 28 de febrero del 2020, para su respectivo archivo, y que se remita la misma al Oficial de Acceso a la Información Pública, para su publicación en el portal asignado a este Gobierno Local por el Instituto de Acceso a la Información Pública

Que Secretaría Municipal, notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

E.- MANIFESTACIÓN. SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL ACUERDO TOMADO POR ESA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE ACTA NÚMERO 259, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. SE EXPRESAN ARGUMENTOS.

HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CHOLOMA, CORTÉS

ANA SARAHI CARRANZA MONCADA, actuando en mi condición de Apoderada Legal de la Empresa **INMOBILIARIA HONDUREÑA DEL VALLE, S.A. DE C.V.**, con



Registro Tributario Nacional 05029995120023, RTM: B5-G13S59-331, ante usted respetuosamente comparezco a efecto de **SOLICITAR SE MODIFIQUE EL ACUERDO TOMADO POR ESA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE ACTA NÚMERO 259, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO,** en base a lo que expongo a continuación:

PRIMERO: Que en fecha 03 de marzo del año 2021, presenté ante la Secretaría de esa Municipalidad, una solicitud para que se eliminara del sistema contable los cargos en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que a la fecha la Sociedad Mercantil **"INMOBILIARIA HONDUREÑA DEL VALLE, S.A. DE C.V." (INHDELVA)**, tuviese en estado moratorio, en virtud de ser una Empresa autorizada para operar bajo el Régimen de Zonas Libres, las cuales están legalmente exentas del pago de impuestos y contribuciones municipales, conforme lo establece el artículo 4 de la Ley de Zonas Libres. *En dicha solicitud no se especificaron los años en los cuales se reportan los saldos en mora, solamente se consignó de forma general que se eliminaran los saldos que a la fecha estuviesen cargados en el sistema.*

SEGUNDO: Que en fecha 07 de mayo del año 2021, el Departamento de Procuraduría de esa Municipalidad, emitió el **Dictamen Jurídico PMCH 17-2021**, mediante el cual dictaminó declarar **CON LUGAR** la solicitud presentada, en virtud que mí representada se encuentra calificada para optar a los beneficios fiscales que otorga el Régimen de Zonas Libres, como ser el pago de Bienes Inmuebles; *en dicho dictamen tampoco se estableció en forma específica qué periodos debía cubrir la eliminación de dichos saldos en mora.*

TERCERO: Que la Corporación Municipal de Choloma, Cortés, en fecha 09 de junio del año 2021, por Mayoría Calificada de Votos, **ACORDÓ: 1)** Aprobar el Dictamen Jurídico PMCH 17-2021, antes relacionado; **2)** Declarar **CON LUGAR** la solicitud presentada por mí persona, por haber acreditado que la Empresa **"INMOBILIARIA HONDUREÑA DEL VALLE, S.A. DE C.V." (INHDELVA)**, se encuentra operando bajo el amparo del Régimen de Zona Libre. *En dicho Acuerdo se accedió a lo solicitado, sin embargo, tampoco se especificaron los años que cubre el beneficio de eliminación de saldos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

CUARTO: Ocurre que cuando se presentó la Certificación del Punto de Acta No. 259, de fecha 09 de junio 2021, al Departamento de Control Tributario de esa Municipalidad, para que se le diera cumplimiento y por ende se procediera a la eliminación de los saldos en mora en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, nuestra solicitud fue denegada, en virtud que la Licenciada Altagracia Abreu, nos expresó que es necesario especificar los años en que serán eliminados los saldos; es por tal motivo que solicito, pueda enmendarse el Acuerdo tomado por esa Corporación, debiendo agregarse al numeral Segundo, que la resolución favorable aplica para los años 2017, 2018, 2019 y 2020.

Fundamento mi solicitud en el artículo 80 de la Constitución de la República; 4 de la Ley de Zonas Libres.

A LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CHOLOMA, CORTÉS, RESPETUOSAMENTE PIDO: Admitir el presente escrito, en cuanto a lo solicitado se



resuelva conforme a lo solicitado.- Choloma, Cortés, 06 de agosto 2021.-**ABOG. ANA SARAHI CARRANZA MONCADA .-**

La Honorable Corporación Municipal, por mayoría calificada de votos, ACUERDA: PRIMERO: Admítase la solicitud presentada por la Abogada **ANA SARAHI CARRANZA MONCADA**, en su condición de Apoderada Legal de la Empresa **INMOBILIARIA HONDUREÑA DEL VALLE, S.A. DE C.V. (INHDELVA).**

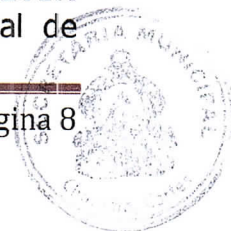
SEGUNDO: Remítase la presente solicitud al Departamento de Procuraduría Municipal, y la Dirección de Control de Ingresos para que conjuntamente se pronuncien mediante Dictamen Calificativo dirigido para este seno Corporativo.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

F.- SE INTERPONE DENUNCIA.-

YO: KELVIN WILFREDO VASQUEZ HERNANDEZ, mayor de edad, soltero hondureño, Abogado inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras, bajo número 11953, con oficinas abiertas al público en Residencial El Pedregal, boulevard las torres casa No. 15 Bufete Altius Corporación, teléfono celular 3152-9440 y correo electrónico kelinbishara@gmail.com y actuando como representante legal de la empresa REMA ,S.A. a través de poder General de Representación, por medio de la presente comparezco ante usted solicitando lo siguiente: **UNICO:** Por medio de la presente interpongo denuncia contra una caseta de comidas que se encuentra instalado en área verde, propiedad de la empresa **REMA, S.A.** y en vista que la Unidad de Municipal Ambiental, nos esta requiriendo que dicha área la ornamentemos, copia de requerimiento que acompaño, así mismo mencionada caseta se encuentra utilizando el muro del Parque Industrial Rema, S. A. por lo que solicito que sea reubicada en otro lugar que sea de uso público en vista que nos está causando un perjuicio, y en vista que es esta dependencia la encargada de velar por las buenas costumbre de las áreas de uso público del Municipio, es que acudimos a su persona para poder reubicar mencionada caseta se acompañan fotos donde ellos están causando un perjuicio a la empresa **REMA, S.A.** y mencionada caseta se encuentra actualmente alquilada por otra persona o se le vendieron los derechos de llave por lo que se desconoce el nombre de la nueva inquilina o dueña .- Fundo la presente en el artículo 80 de la Constitución de la República.- **A LA HONORABLE JUEZ DE JUSTICIA MUNICIPAL PIDO:** Admitir la presente denuncia junto con los documentos que acompaño (copia de Poder de representación, fotografía y nota de requerimiento) por medio del Departamento de justicia de esta Municipalidad, proceder en cuanto derecho corresponda a trasladar dicha caseta que le causa un perjuicio a la empresa **REMA, S. A.** a un lugar que si sea autorizado por la municipalidad de este Municipio de Choloma, Cortes, en vista que estamos siendo requeridos por la Unidad Municipal de Ambiente de esta municipalidad y por encontrarse utilizando la pared del muro propiedad de la empresa REMA S.A. en lo demás que se resuelva conforme a derecho, equidad y justicia.- Choloma, cortes, 05 de agosto del 2021.- Abg. Kelvin Wilfredo Vásquez Hernández.-

La Honorable Corporación Municipal, por mayoría calificada de votos, ACUERDA: Admítase la presente denuncia presentada por el ciudadano **KELVIN WILFREDO VASQUEZ HERNANDEZ**, en su condición de Representante Legal de



REMA S.A, y remítase la misma a la Dirección de Justicia Municipal, y Unidad de Policía Municipal.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

G.- Del Comité Pro Mejoramiento Villas de Canadá, se recibió nota que dice:

Rio Blanquito, 26 de juli9o del 2021.- Para: Corporación municipal, Distinguidos Señores:

La presente es para solicitarle su valiosa colaboración la cual consiste en la limpieza del rio y construcción de gaviones.- En espera de una respuesta positiva nos despedimos.- Atentamente.- Wendy Mejía, Presidenta, firma ilegible.- Secretaria.-

La Honorable Corporación Municipal, por mayoría calificada de votos, ACUERDA: Remítase la presente solicitud a la Dirección de Obras y Proyectos, por ser de índole administrativa.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

H.- Del Departamento de la Unidad de Auditoría Interna, se recibió nota que dice:

Choloma, Corte, 16 de agosto de 2021, Oficio no. 040-2021 UAI-MCH

Por este medio le remito el informe sobre la auditoria de cumplimiento legal referente a la verificación de la Declaración jurada, de bienes -2021 de los funcionarios y empleados obligados a presentar durante el periodo 01 de enero al 30 de Abril 2021, para su lectura y aprobación en pleno de la corporación municipal, en cumplimiento a los artículos 98 99 del Tribunal y plasmado en el POA, de la Unidad de Auditoría Interna.-- Lic. Walter Aron Nolasco.- Auditor Interno Municipal.-

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 98 y 99, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, su Reglamento, y de nuestro Plan Operativo Anual, realizamos el cumplimiento de legalidad de la **Declaración Jurada de Bienes**, practicada a la Municipalidad de Choloma, Cortes, durante el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Juliode2021

ALCANCE DE LA MEDOTOLOGIA

Como parte de los procedimientos de las normas de auditoría al Sector Municipal, solicitamos al Departamento de Recursos Humanos, un listado de funcionarios y/o empleados, que en cualquier forma administren, manejen fondos o bienes de la entidad, o que decidan sobre pagos o inversiones de sus fondos presupuestados. Realizando lo siguiente:

- a) Verificamos las copias de las constancias emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas, en las que acredita que los funcionarios o empleados obligados presentaron la Declaración Jurada de Bienes.
- b) Determinamos el incumplimiento de funcionarios o empleados de la, no, presentación de la declaración jurada, que describieran las causas que originaron, el porqué de la no presentación de la Declaración.
- c) Solicitamos los expedientes personales con el fin de elaborar una hoja de trabajo, para determinar las fechas de ingreso, cargos asignados a funcionarios



y/o empleados, en la Municipalidad. Asimismo, reflejar las modificaciones de cargos, sueldos y salarios al inicio y a la fecha de la verificación de la Declaración Jurada. Esta última actividad, la información no fue facilitada en tiempo y forma, realizándola en las oficinas y en compañía del personal de RRHH.

EMPLEADOS QUE NO RENDIERON DECLARACION JURADA DE BIENES ACTIVOS Y PASIVOS

#	Nombre apellido empleado	Cargo desempeña	Fecha de ingreso	Sueldo/Salario
1	Sonia Lizeth Muñoz	Cajera 1	12/03/2019	Lps.14,000.00

Recibimos por escrito de la señora Sonia Lizeth Muñoz Rápalo-cajera 01 del departamento de Tesorería Municipal, la justificación de la, no, presentación de la Declaración Jurada de Bienes-2021, manifestando lo siguiente:

"La no presentación de la Declaración del año 2019, incurrí en una multa de Lps.5, 000.00, pendiente de un pago de Lps.2, 000.00, por problemas económicos, me atrase en el pago. Sin embargo, estoy en proceso de la presentación de la Declaración del año 2021, en cuanto arregle con los señores del Tribunal, le hare llegar la documentación solicitada." **CONCLUSIÓN**

Comprobamos que los funcionarios y/o empleados de la Municipalidad de Choloma, Departamento de Cortes, obligados a presentar Declaración Jurada de Bienes año-2021, según lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, cumplieron con este requisito.- Choloma, Cortes, 30 de Julio del 2021.- Lic. Walter Aron Nolasco, Auditor Interno Municipal

La Honorable Corporación Municipal, por mayoría calificada de votos, ACUERDA: Aprobar el Informe Adjunto en el Oficio No.040/2021 UAI-MCH de fecha 16 de agosto del 2021 presentada por el Lic. Walter Aron Nolasco en su condición de Auditor Interno Municipal, en relación a Auditoria sobre Declaración Jurada de Bienes 2021 de los funcionarios y empleados municipales obligados a presentar de la misma, durante el periodo 01 de enero al 30 de abril del 2021.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

I.- Se le dio lectura a la nota que dice:

Choloma, Cortes, 18 de Agosto de 2021.- Señores Honorable Corporación Municipal
El motivo de la presente es para pedir descuento sobre la solicitud de dominio pleno de mi propiedad, y la cual ya cuenta con escritura registrada legalmente en el Instituto de la Propiedad con dominio Útil, la cual deseo elevar a dominio Pleno.- Sin otro particular y esperando que mi respuesta sea resuelta favorablemente me es grato quedar de ustedes muy atentamente.- George Patrick Murphy Peña.- 0501-1949-02349- Cel 9887-9851

La Honorable Corporación Municipal, por mayoría calificada de votos, ACUERDA: Remítase la presente solicitud a la Comisión Corporativa de Tierras, para pronunciamiento de la misma, quienes a su vez podrán soportarse en recomendaciones



de la Dirección de Catastro Municipal, y Procuraduría Municipal para la emisión de informe.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

5º.- INFORMES. -

A.- Se le dio lectura al informe presentado por la Comisión de Finanzas que dice:

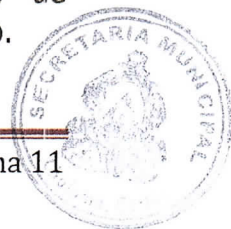
Reunidos los miembros de la Comisión Corporativa de Finanzas y el Procurador municipal, en el Salón consistorial "Dennis Javier Muñoz Montoya" para la emisión de informe en relación al asunto delegado mediante Acta 260, punto 4, inciso d de fecha veinticuatro de junio del dos mil veintiuno (24-062021), al pleno de la Honorable Corporación Municipal informamos de lo siguiente: Dando seguimiento a la petición recibida por parte del Ing. Percy Dox en su condición de Presidente de la Cámara de Comercio e Industrias de Choloma (CCICH) consistente en unirse a la iniciativa denominada reactivación de la Economía de la MIPYME en el Municipio de Choloma, a través de fondos de capital semilla, enfocados a en la inversión y diversificación de los diferentes modelos de los negocios de los empresarios y emprendedores quienes paralelo a este fondo, recibirán formación, asistencia técnica, y vinculación empresarial, dado lo anterior solicitar a la Corporación un aporte de TRES MILLONES DE LEMPIRAS (Lps. 3,000,000.00) Habiendo analizado la situación anterior esta Comisión informa al pleno lo siguiente: 1.- Que en el presupuesto elaborado y aprobado por este pleno en Acta Extraordinaria no. 96 de fecha 18 de diciembre del 2020, no se contemplo una erogación por aporte para este tipo de iniciativas. 2.- Que las Finanzas municipales en estos momentos no son las adecuadas debido a los efectos a raíz de la Pandemia del Covid 19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA.

Por tanto esta Comisión de Finanzas al pleno de la Corporación Municipal recomienda:

* Abstenerse de declarar con lugar la petición presentada por la Cámara de comercio e Industria de Choloma, en virtud que en estos momentos las Finanzas municipales no están en su menor momento.

* Hacer del conocimiento que el Regidor Jorge Fuad Jarufe Dox, Miembro y Presidente de esta Comisión Corporativa de Finanzas se excusa de su participación en la elaboración del presente informe, y salva su voto en el acuerdo que emane del mismo en los que no participara con voz, conforme a lo estipulado en el Artículo 30 numeral 1 y 35 párrafo Segundo de la Ley de Municipalidades.- 10 de Agosto del 2021.- Atentamente.- Doris Esperanza Ulloa, Miguel Ángel Alvarado Caravantes, Hugo Rodríguez Milla, Abog. Marlon Daniel Oliva.-

La Honorable Corporación Municipal, por mayoría calificada de votos, ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Informe junto con sus recomendaciones emitido por la Comisión Corporativa de Finanzas de fecha 10 de agosto del 2021 en relación con el Acta 260, Punto 4, Inciso D de fecha 24 de junio del 2021. **SEGUNDO:** Téngase por salvado el voto del Regidor Jorge Fuad Jarufe Dox en el presente acuerdo, quien se ha fundamentado en el *Art. 30 Numeral 1 y 35 Párrafo Segundo de la Ley de Municipalidades*, para abstenerse de participar con voz y voto en el presente asunto.



Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

B.- Se le dio lectura al informe presentado por el Departamento de Tesorería Municipal. que dice:
Ingresos Junio 2021:

Concepto	Valor	Observaciones
Transferencia del Gobierno	10,612,740.99	Transferencia del IV 2020
Transferencia Fuerza Honduras	2,133,961.00	Pago de sueldos y salarios del personal del programa
Intereses por pólizas	13,703.0	Intereses ganados por pólizas capitalizables
Intereses	299,086.84	Intereses generados en el mes de junio 2021
Crédito Bancarios	2,161,504.56	Pagos realizados por los contribuyentes en las instituciones bancarias
Ingresos de Caja	13,424,346.14	Ingresos recaudados en ventanilla de la Municipalidad de Choloma.
Total Ingresos	28,645,342.73	Total ingresos mes de junio 2021

Los Ingresos del mes de junio representan un 5% de los ingresos con relación al presupuesto vigente que es de Lps. 564,359,245.47 (Quinientos sesenta y cuatro millones trescientos cincuenta y nueve mil, doscientos cuarenta y cinco con 47100) Asimismo les envió un resumen grafico de los ingresos correspondiente al I Semestre 2021.-

	Desc rp.	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Ingreso de caja	0	15849,716.41	18077,059.01	11817,632.04	16380,203.51	13158,313.29	13424,346.14
Ingreso bancario	0	18048,755.60	20614,224.92	11566,582.02	12291,884.77	7981,671.31	2161,504.56
Intereses ganados	0	162,418.34	195,487.53	314,433.41	285,869.74	330,146.32	299,086.84
Intereses por pólizas	0	13,003.28	14,129.44	20,287.44	20,880.00	25,017.20	13,703.20
Ingresos por transf.	0	2930,064.46	1415,032.14				10612,740.99
Ingreso por tasa vehic.	0	7302,989.06					
Ampliación Fuerza Hond.	0		4936,243.00				

Egresos Junio 2021

Concepto	Valor	Observaciones
Pagos a proveedores y acreed.	23,068,062.30	Cheques emitidos en el mes
Planillas	5214,192.65	Sueldos y salarios del mes de junio
Decimo cuarto mes	6281,183.19	Derecho de los empleados
Vacaciones	255,116.11	Vacaciones correspondientes al mes de junio
FUERZA HONDURAS	6598,536.71	Sueldos y salarios del personal del programa Fuerza Honduras
Total Ingresos	41,417,090.96	

Los egresos del mes de junio fueron de L. 41,417,090.96, representando un 7% del presupuesto

Fuerza Honduras:

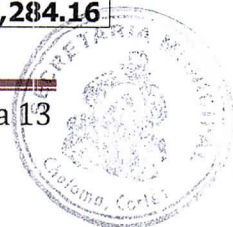


La Municipalidad de Choloma ha fortalecido el Programa Fuerza Honduras a través de los recursos propio, uniendo esfuerzos con los aportes enviados por parte del Gobierno Central, para la cancelación de sueldos y salarios del 21 de febrero al 31 de mayo 2021, logrando así cancelar un total de L. 6,598,536.71 de los cuales el gobierno realizó transferencia por un monto de L. 2,133,961.05 y la municipalidad hizo uso de sus recursos por el valor de L. 4,464,575.66 (cuatro millones, cuatrocientos sesenta y cuatro mil, quinientos setenta y cinco con 71/100).

Resumen de Ejecución de Egresos del I Trimestre 2021

Objeto	Nombre	Aprobado	Vigente	Pagado
100	Servicios Personales	123664,683.26	123,664,683.26	45,598,191.59
110	Personal permanente	115156,683.26	115156,683.26	42,687,332.04
120	Personal no permanente	3166,000.00	3166,000.00	777,831.05
140	Retribuciones extraordinarias	842,000.00	842,000.00	162,155.78
160	Beneficios y compensaciones	4500,000.00	4500,000.00	1,970,872.72
200	Servicios no Personales	90651.064.27	90651.064.27	45,991,146.29
210	Servicios básicos	10837,498.65	10837,498.65	7,229,736.56
220	Alquileres y derechos sobre bienes intangibles	2150,000.00	2150,000.00	1,120,350.00
230	Mantenimiento, reparaciones y limpieza	58627,997.53	58627,997.53	33,123,457.52
240	Servicios profesionales	5208,200.00	5208,200.00	1,156,020.59
250	Servicios comerciales y financieros	8185,000.00	8185,000.00	3,198,102.69
260	Pasajes y viáticos	2566,000.00	2566,000.00	57,516.21
270	Impuestos, derechos, tasas y gastos judiciales	2300,00.00	2300,00.00	0.00
290	Otros servicios no personales.	776,368.09	776,368.09	105,962.72
300	Materiales y suministros	23993,909.45	23993,909.45	5,320,681.37
310	Alimentos, productos agropecuarios y forestales	5359,500.00	5359,500.00	1,342,439.62
320	Textiles y vestuario	1,300,000.00	1,300,000.00	172,017.00
330	Productos de papel, cartón e impresos	1602,000.00	1602,000.00	58,874.00
340	Cueros, pieles y sus productos	1024,250.00	1024,250.00	364,621.30
350	Productos químicos farmacéuticos combustible lubricantes	7201,861.45	7201,861.45	1,524,511.35
360	Productos metálicos	789,000.00	789,000.00	439,473.99
390	Otros materiales y suministros	6717,298.00	6717,298.00	1,418,744.11
400	Bienes Capitalizables	191299,109.81	191299,109.81	22,134,601.55
410	Bienes preexistentes	5000,000.00	5000,000.00	0.00
420	Maquinaria y equipo	18330,800.00	18330,800.00	991,333.69
460	Equipo militar y de seguridad	150,000.00	150,000.00	0.00
470	contribuciones	167818,309.81	208692,793.62	21143,267.86
500	Transferencias y donaciones	65483,183.01	89976,326.14	43,111,663.36
510	Transferencias y donaciones corrientes al sector privado	1476,101.15	1476,101.15	1063,224.23
540	Transferencias y donaciones de capital al sector privado	41530,726.18	66459,930.05	31578,855.06
550	Transferencias y donaciones de capital a instituciones del sector público.	22476,355.68	22040,294.94	10469,584.07
	Total general	495091,949.80	564,359,245.47	162,156,284.16

Lic. Claudia Isabel Pineda, Tesorera Municipal.



La Honorable Corporación Municipal, por mayoría simple de votos, ACUERDA: Improbable el Informe Ingresos de Junio 2021, Egresos Junio 2021, Fuerza Honduras, y Resumen de Ejecución de Egresos del I Semestre 2021, por la cantidad de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 016/100 (L 162, 156, 286.16)** de fecha 13 de Julio del 2021 presentado por la Lic. Claudia Isabel Pineda en su condición de Tesorera Municipal. - **Votos en Contra:** **1. Regidora LEDA LIZETH GARCIA PAGAN**, motiva su voto en lo siguiente: Faltan detalles en el informe, está plasmado de manera superficial, porque cuando se refieren a treinta y tres millones de lempiras, específicamente en el renglón de limpieza y mantenimiento, no se explica en que se utilizaron de manera específica.- **2. Regidora DORIS ESPERANZA ULLOA:** Mismo motivo expresado por la **Regidora LEDA LIZETH GARCIA PAGAN**.- **3. Regidor GUSTAVO ANTONIO MEJIA ESCOBAR:** Mismo motivo expresado por la **Regidora LEDA LIZETH GARCIA PAGAN**.- **4. Regidor HUGO RICARDO RODRIGUEZ MILLA:** Recibir un informe y someterlo a votación, sin tener justificado y detallado específicamente la ejecución del gasto no es correcto, que verifiquen con precisión la ejecución del gasto, de lo cual tiene que quedar constancia por escrito, no de manera verbal.- **5. Vice-Alcaldesa ELENA ESPINAL AGUILAR:** No considero que el informe este incorrecto, pero si falto de detalles, no obstante esperé la comparecencia de la Lic. Claudia Pineda quien no ha comparecido y me ha manifestado estar en el Banco, por ende consigno mi voto en contra. (Voto de Calidad en Virtud de Presidir la Sesión Corporativa. Art. 12 Reglamento de La Ley De Municipalidades).

Votos a favor:

- 1. Regidor MIGUEL ANGEL ALVARADO CARAVANTES**
- 2. Regidor ALEXANDER MEJIA LEIVA**
- 3. Regidor RAFAEL ANGEL UGARTE**
- 4. Regidor YESSANIA NINETH MONTOYA PEREZ**
- 5. Regidor JORGE FUAD JARUFE DOX.**

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

C.- Se le dio lectura al informe enviado por el Departamento de Planificación y Urbanismo que dice:

COMISIÓN TECNICA MUNICIPAL

Fecha: Lunes 05 de Julio del 2021

ING. LEOPOLDO CRIVELLI
ALCALDE MUNICIPAL
SU OFICINA

INFORME SOBRE REACTIVACION DEL PROYECTO RESIDENCIAL LOS PRADOS.

Ubicación: sector norte frente a Col. Ceden, Blvd. Del Norte CA-5

ANTECEDENTES:



1. Actualmente el proyecto en mención cuenta con aproximadamente 750 lotes baldíos divididos en las cuatro etapas que lo componen, y un total de 413 lotes ya vendidos y construidos en un 90%.

UN TOTAL DE 372 VIVIENDAS HABITADAS, PARA LAS CUALES LOS SERVICIOS EXISTENTES ESTAN A SU NIVEL MAXIMO DE CAPACIDAD.

2. **En fecha 26 de mayo del 2021 según consta en Acta 258 Punto 4, Inciso C** se recibió por parte de la empresa Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales la solicitud de reactivación del Proyecto urbanístico denominado Res. Los Prados con el fin de construir 3000 viviendas las cuales se pretenden edificar en 750 lotes baldíos en edificios verticales de cuatro pisos cada uno siendo cada piso una vivienda, lo anterior con financiamiento de la UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS ya que dichas viviendas serán donadas a los damnificados de las tormentas tropicales ETA e IOTA.

CONCLUSIONES:

1. El Proyecto Res. Los Prados cuenta con los servicios básicos como ser agua potable (pozos y tanque), planta de tratamiento y electricidad, pero, con la capacidad de satisfacer únicamente las necesidades de las viviendas ya construidas y habitadas.
2. El tanque existente tiene la capacidad de 25 mil galones y la capacidad requerida para las 3000 viviendas es de 200 mil galones.
3. La capacidad de extracción necesaria del pozo requerido es de 760 galones por minuto.
4. Res. Los Prados no cuenta con planta de tratamiento y las viviendas existentes o el sistema actual está conectado a los sistemas municipales del sector norte.
5. El sistema eléctrico actual es deficiente se presentan quejas por parte de los vecinos de la zona.
6. Dada la naturaleza del proyecto venidero es necesario construir un muro perimetral en las áreas donde se construirán los condominios de vivienda social y dichos condominios solo podrían construirse en áreas donde los bloques completos están libres es decir no se puede construir condominios verticales en los bloques donde existen viviendas horizontales.

RECOMENDACIONES:

1. Presentar compromiso de construcción notariado ante la corporación municipal que incluya diseños, presupuesto y cronograma de ejecución de un tanque con la capacidad de 200 mil galones.
2. Presentar un compromiso de construcción notariado que incluya aforo con la capacidad del pozo requerido que es de 760 galones por minuto, se conoce por la experiencia de la empresa Aguas de Choloma que dentro del perímetro de Res. Los Prados, la capacidad máxima de extracción al perforar un pozo oscila alrededor de los 300 galones por minuto por lo cual debería perforar por lo menos 3 pozos o en su defecto comprar un terreno en otra zona donde exista los niveles freáticos que permitan la construcción de un solo pozo de 760 galones. De cualquiera de las opciones deberá presentar presupuesto, planos y cronograma de construcción.



3. Presentar viabilidad por parte de la ENEE para construcción de las redes necesarias para las 3000 viviendas.
4. Presentar un compromiso notariado para la construcción de una planta de tratamiento que incluya planos, presupuesto y cronograma de obra o en su defecto pagar los costos de incorporación a los sistemas de aguas residuales municipales lo cual equivale al 100% del presupuesto de la solución o construcción propia.
5. Presentar compromiso de construcción notariado del muro perimetral que incluya planos, presupuesto y cronograma de obra.
6. El permiso de construcción debe ser condicionado al avance de las obras de infraestructura solicitadas en el presente informe.
7. Las obras de infraestructura deben arrancar desde que comience la construcción de los condominios y ser finalizadas con la construcción de las primeras 50 torres de condominios que hacen un total de 200 viviendas.

8. Dada la naturaleza del proyecto que es para donación. Cualquier exoneración de pagos de permisos de construcción y Urbanización debe ser solicitado ante la Corporación Municipal. Se adjunta informe por parte de aguas de Choloma.- Atentamente: **Arq. Tulio Zúniga.- Coordinador de la Comisión Técnica.-**

La Honorable Corporación Municipal, por mayoría calificada de votos, ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Informe sobre la Reactivación del Proyecto Residencial Los Prados, de fecha 05 de julio del 2021, presentado por el Arq. Tulio Zúniga en su condición de Coordinador de la Comisión Técnica, junto con las 08 recomendaciones emanadas en el mismo. **SEGUNDO:** La Honorable Corporación Municipal solicita a la Compañía de Infraestructura e Inversiones Nacionales que presente ante seno corporativo, las actas de socialización con la Comunidad, previa ratificación del presente acuerdo.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

.....

